# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-089/17

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota de la Dra. Dana Urribarri, Profesora a cargo de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) solicitando que la misma sea incorporada como materia optativa de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

**y CONSIDERANDO:**

Que dicha actividad curricular es obligatoria en el nuevo Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Computación Plan 2013 y en la Ingeniería en Sistemas de Información – Plan 2012;

Que la misma fue incorporada como materia optativa para los planes 2001 y 2007 de la Ingeniería en Computación (Resol. CDCIC-119/15);

Que dada la naturaleza educativa de dichas prácticas es deseable que los alumnos de la Licenciatura en Ciencias de la Computación tengan acceso a las PPS y debería resultar en un reconocimiento de avance en sus estudios;

Que la Comisión Curricular de la Licenciatura en Ciencias de la Computación recomendó la incorporación de la Práctica Profesional Supervisada como materia optativa de dicha carrera sujeta a que se cumplan determinados requerimientos;

**POR ELLO,**

**El Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 18 de abril de 2017**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Autorizar que los alumnos de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan 2007/2012) puedan solicitar el reconocimiento de la Práctica Profesional Supervisada (Cód. 7885) como materia Optativa de su carrera, sujeto al cumplimiento de las siguientes consideraciones:

* Para inscribirse como postulantes a la PPS deberán tener 15 materias aprobadas o 18 materias cursadas de su plan de estudios
* Deberán concluir con éxito la PPS para solicitar el reconocimiento como materia optativa de su carrera
* En el caso de que haya alumnos postulantes de las carreras Ingeniería en Sistemas de Computación (Plan 2013) e Ingeniería en Sistemas de Información (Plan 2012), estos tendrán prioridad sobre los alumnos de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación

**Art. 2°)**.- Regístrese; publíquese; pase a la Dirección General de Alumnos y Estudios para su conocimiento y demás efectos.------------------------------------------------------------------